ORDEN DE SERVICIOS No. 4143.060.26.001-2026.

LUGAR Y FECHA:	SANTIAGO DE CALI, 22 DE MAYO DEL 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA ARTEAGA MOSQUERA
CONTRATISTA:	C.P.A CONSULTORIA S.A.S
PLAZO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS /CTE, INCLUIDO IVA ($32.464.680°°) incluido el IVA.

Entre los suscritos, la señora **LILIANA ARTEAGA MOSQUERA**, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.759.277 de Palmira, quien obra en calidad de Directivo Docente, Rectora de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y la **firma C.P.A CONSULTORIA SAS**, ubicado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con Nit No.900.488.008, cuyo representante legal es la señora **CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA**, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 66.901.200, y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, celebran el presente contrato de POR PRESTACION DE SERVICIOS CONTABLES, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al Fondo de Servicios Educativos.
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LA ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA CON SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO EN PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, acompañamiento y orientación integral del manejo y soportes a las cuentas y el patrimonio bajo la normatividad vigente, contribuyendo en mejorar la calidad del servicio educativo, realizando: La Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución ● Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad) ● Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial ● Revisión de apertura de presupuesto inicial ● Elaboración de informes de gestión trimestral y anual según requerimiento por rectoría ● Presentación de Informes a la plataforma Sifse. ● Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal DEL 08 de abril al 31 de diciembre de 2025 de la presente vigencia fiscal 2025. ● Elaboración de flujo de Caja ● Conciliación contable vs presupuesto. ● Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Pro Desarrollo, Pro Hospitales, Univalle, Pro Pacifico, Contribución Especial, Adulto Mayor, Tasa Pro Deporte ● Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual. ● Apoyo y soporte telefónico. ● Contabilización en software ASCII, la PRESENTACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS. Presentados en la propuesta inicial de la Institución Educativa LA ANUNCIACIÓN. **SEGUNDA. - PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS /CTE, ($32.464.680.00), IVA incluido. Este valor será cancelado por la Institución en nueve (09) cuotas, de las cuales (03) serán por $ 5.410.780 y (06) cuotas restantes por $2.705.390 desde el mes de mayo hasta diciembre del 2026, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. **TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO**: Este contrato tendrá vigencia DEL 22 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, a partir de su legalización, que se entera desde su firma**. CUARTA. - ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO**: El Contratista se compromete a entregar las actividades para vigencia 2026: presentadas en la propuesta inicial al

establecimiento educativo de conformidad con la cantidad, especificaciones y valor propuesto. **QUINTA. - SUPERVISIÓN**: Para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato, estará a cargo de MARGGI XIMENA CAICEDO MICOLTA, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE HONORARIOS Y SERVICIOS. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de servicios. 5) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **SEXTA. -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS**: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clasificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previo revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato. **SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA**, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la prestación del servicio. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali en la siguiente dirección: Carrera 26A No. 74 - 00 B/ Alirio Mora Beltrán, teléfono 4022522, de la actual nomenclatura de esta Ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 000010 del 18 de mayo del 2026. **DÉCIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DECIMA TERCERA- CONTROL: EL CONTRATANTE** ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración. **DÉCIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes, 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 3) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, 4) Antecedentes judiciales, 5) Formato único de hoja de vida, 6) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, 7) fotocopia legible de Registro único tributario, 7) Certificado de Registro Presupuestal. **DÉCIMA QUINTA.** - Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución en los términos que precisa el manual de contratación actual vigente de la Institución Etnoeducativa LA ANUNCIACIÓN". Del mismo modo, se deja constancia de que el Contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida de conformidad con el Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes en Santiago de Cali, el día 22 de mayo del 2026.

CONTRATANTE
LILIANA ARTEAGA MOSQUERA
C.C. No. 66.759.277 de Palmira (V)
Rectora.

CONTRATISTA
CLAUDIA PATRICIA MORALES B. CC 66.901.200
C.P.A CONSULTORIA S.A.S Nit No.900.488.008
Representante Legal.